

LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 10, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Viernes 10 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 179.

SECCION POLITICA.

IMPORTANCIA DE LA CUESTION RELATIVA A LAS DEUDAS AMORTIZABLES.

Ayer continuó en el Congreso la discusión sobre la proposición de ley relativa á las Deudas amortizables. El debate estuvo poco animado; pero ántes y después han mediado circunstancias que dan al asunto una importancia de primer orden. El telégrafo ha jugado, y bien se puede augurar que si el gobierno no modifica su opinión, y nos inclinamos á creer que la modificará, ni la cuestión del Perú, ni la de Santo Domingo, ni la de Cuba, ni ninguna de las graves que están sobre el tapete, ha de traer las fatales consecuencias que la de que se trata. Un gobierno puede ser arbitrario, sin grandes inconvenientes, con los ciudadanos y los partidos, pero no puede serlo sin riesgo de innumerables complicaciones con clases enteras de naciones más poderosas.

Fijémonos bien en lo que la comisión ha propuesto y el gobierno sostiene.

Por la ley de 1.º de Agosto de 1851 se celebró entre el gobierno y los tenedores de la Deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase, no simplemente un pacto, siempre respetable, sino un solemne contrato bilateral, á cuyo cumplimiento es sabido que puede compelerse á instancias de cualquiera de las partes contratantes, á la otra que intentase eludirlo bajo cualquier pretexto inadmisibles. En aquel solemne contrato estipuló el gobierno español la forma del pago de ciertos acreedores suyos, y la clase de bienes con que había de verificarlo; y esta obligación testual y terminante quedó resuelta desde aquel momento, en un derecho á favor de los acreedores; de tal manera, que es imposible, legal y moralmente considerado el asunto, dejar de cumplir en favor de los mismos aquella sagrada obligación, en la forma y en los términos precisos en que fué contraída por el gobierno. Si se negara á ello, condenarían á su cumplimiento los tribunales, toda vez que fuese demandado por los tenedores de aquellas clases de Deuda; supuesto que el gobierno, como entidad moral, es en este caso una persona, pero doblemente obligada á realizar sus compromisos y llevar á efecto sus pactos, porque tiene el deber, inherente á su naturaleza misma, de dar ejemplo de formalidad con su conducta y de alta moralidad también, para que no se resentía el crédito del país.

El dictamen, si prevaleciese, equivaldría á una novación de contrato; pero novación imposible, novación que podría adquirir el carácter de ley, pero que adolecería en todo tiempo de un vicio radical de nulidad, por faltarle el consentimiento libre, espontáneo y deliberado de la otra parte á quien perjudicase, como perjudicaría evidentemente á los representantes ó tenedores de la Deuda, sobre cuyo pago y acerca de la forma y garantías del mismo versa el proyecto ó dictamen de la citada comisión.

Aparte de la extraña anomalía que se advierte en su primer artículo, por el cual se viene á convertir á las Cortes en un verdadero tribunal de justicia, que no lo es ni puede serlo para fallar acerca de asuntos de índole semejante á la del que nos ocupa, es digno de atención el segundo.

Dispúsose en la mencionada ley de 1.º de Agosto de 1851, que se destinase á la amortización de la Deuda los baldíos y realengos, cuya enajenación se llevaría á cabo desde luego. Y propone en el segundo artículo de su dictamen la comisión, que en equivalencia de los realengos y baldíos, se consignen en el presupuesto general del Estado seis millones anualmente, hasta la extinción de las Deudas amortizables.

Es muy grave este punto. Si únicamente se propusiese por la comisión la designación de otros bienes en sustitución de los

baldíos y realengos, de igual importancia y valor que estos, no sería difícil que asintiesen los acreedores. Pero cómo se han de conformar con que, de un modo violento, ilegal á todas luces, se intente, no ya una novación de contrato, CONTRA SU VOLUNTAD, sino la variación del contrato, una variación que afecta á su naturaleza y la destruye, convirtiéndolo de real en personal? ¿Cómo quitar á los tenedores de la Deuda el derecho que tienen á unos bienes determinados, y pretender que se contenten con la esperanza de percibir la miserable suma que á prorrata les correspondiera de los 6.000.000 de reales que anualmente se consignarían en el presupuesto? ¿Cómo se han de avenir á cobrar como parte del capital, lo que sería mezquino, considerado como réditos del mismo? ¿Cómo se han de avenir á renunciar el total de sus réditos, que eso es lo que en realidad propone la comisión, contentándose con cobrar por espacio de cincuenta años el 2 por 100 de la suma que cada cual represente hoy contra el Estado?

Innumerables serían las consecuencias y observaciones que podríamos escribir sobre el particular. Pero renunciemos á ello por motivos que cualquiera comprende, y porque hemos indicado lo bastante para deducir que, siendo ó debiendo ser el ánimo del gobierno arreglar este negocio de la Deuda, como es su obligación satisfacerla, puede temerse, en vista del dictamen de la comisión del Congreso, que eluda el gobierno esa obligación, haciéndola ilusoria, como es indudable que ha embrollado lo que ántes era claro y evidente y se hallaba garantido por una ley, de cuya infracción sería, ante el tribunal de la moral pública y de la eterna justicia, si no cumple lo pactado en ella solemnemente.

El gobierno, repetimos, se ha propuesto arreglar la cuestión: preguntamos: ¿y á quedar arreglada? Era preciso cumplir una ley, y en vez de eso se pretende modificarla con perjuicio de los que pedían su cumplimiento, convirtiéndose el gobierno en juez y parte. Ahora bien: la ofendida, á la cual se trata como débil, está resuelta á pedir apoyo á los gobiernos encargados de vigilar por sus intereses, como lo está el español de vigilar por los intereses sacrificados en el Perú. Y si esos gobiernos apoyan á los interesados que se hallan decididos á impetrar su amparo en este asunto, ¿continuarán siendo una parte débil, como hoy se les considera, al intentar romper un contrato con ellos celebrado, ó adquirirán repentinamente la fortaleza que necesitan para hacer prevalecer sus derechos?

¡Qué ceguera! ¡Qué ceguera de la nuestra!

SENADO.

Ayer comenzó en la alta Cámara el debate sobre la ley de presupuestos.

Usó de la palabra en contra de la totalidad el señor Pastor, encareciendo la importancia del asunto, y lamentándose de que, no obstante las leyes de 1859 y 1861, según las cuales podían presentarse nivelados los presupuestos, resultase en ellos un gran déficit.

La causa de esto, dijo, consiste en hacer gastos que, como los de la guerra de Santo Domingo, no están presupuestados, contra lo que dispone la ley de contabilidad.

Aseguró que el presupuesto actual tendrá un déficit mayor que todos los anteriores y que el presupuesto extraordinario es puro déficit, pues mediane el contrato hecho por el gobierno con el Banco, todos los pagarés que existen en el Tesoro, procedentes de ventas de bienes nacionales, no ascienden á la cantidad que del Banco ha recibido el gobierno.

Comparando diferentes cifras, dijo que el presupuesto del personal había subido extraordinariamente porque lo que domina es el personalismo bastardeando el gobierno representativo.

Criticó la centralización excesiva, con la cual son imposibles las prudentes economías, y terminó diciendo que nos quedaban pocos años, tres ó cuatro á lo más, para poder remediar la catástrofe que nos amenaza así que se concluyan los productos de la venta de bienes nacionales.

En toda la peroración del Sr. Pastor campeó esa franqueza que, para tratar ciertos graves asuntos, es peculiar sólo de los hombres competentes; y el Sr. Pastor tiene probado con repetición, que lo es mucho en materias de Hacienda, y que conoce bien á fondo las necesidades del país y el origen de la paralización que se observa en el desarrollo de sus intereses materiales.

El Sr. Santa Cruz, individuo de la comisión, dejó de contestar al Sr. Pastor, vino tícidamente á convenir con sus observaciones, en el mero hecho de eludir los argumentos, fundándose para esto en que no competía á la comisión el ocuparse de los gastos que dieron lugar la guerra de Africa y la malhadada incorporación de Santo Domingo, ni de otros por el mismo estílo.

Débil hasta el extremo nos pareció la defensa que intentó luego hacer el señor ministro de Hacienda, el cual, respecto á la descentralización, dijo que las ideas del Sr. Pastor eran las de la escuela de la libertad autonómica que llegaba hasta anular el Estado, pero que esta es una tesis académica que no podía tratarse en este momento.

Necesitamos haberlo oído para creerlo. Con que, según el Sr. Salaverria, son autónomos los partidos moderado, progresista, absolutista y democrático, que, aparte sus diferencias en las cuestiones políticas, convienen todos ellos en que es necesario descentralizar la administración, por medio de reformas y leyes más ó menos radicales, para dar vida á los pueblos y alentarlos en el crecimiento de su riqueza y bienestar material? No será el Senado el lugar más á propósito para resolver tesis académicas; pero de seguro no sonarían bien en una academia ciertas aseveraciones que con harta ligereza suelen hacerse en las Cámaras legislativas.

Rectificaron los Sres. Pastor y ministro de Hacienda, y no habiendo ningún otro senador que tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, el Senado acordó pasar á la discusión por artículos.

Se aprobaron sin debate todos hasta el ministerio de Estado inclusive, y habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesión.

Hoy probablemente sostendrá su enmienda el Sr. Sanchez Silva, entrando en la interesante cuestión de los fueros vascongados.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

La última parte de la sesión celebrada ayer por el Congreso, se dedicó á la continuación de este debate, habiendo pronunciado el Sr. Nocedal un discurso de buenas formas, como todos los suyos, encaminado á combatir el proyecto del gobierno y á defender la ley vigente, de que es autor el mismo Sr. Nocedal.

S. S., como el Sr. Aparisi, calificó el proyecto de reaccionario, y para probarlo hizo un paralelo entre sus disposiciones y las contenidas en la ley que se quiere modificar, fijándose especialmente en la cuestión de la recogida previa, que constituye la base de la legalidad existente, según el orador.

El Sr. Nocedal manifestó que su sistema, es decir, el de la recogida, es el preventivo, á diferencia del consignado en el proyecto del gobierno, que es el represivo, puesto que después de dejar circular los escritos, los pena, dando así lugar á que se cometa el delito de imprenta, para tener el gusto de ensañarse con los periódicos. Añadió que su ley no había sido ni era bien aplicada, y que más de una vez los fiscales encargados de cumplirla, habían faltado á sus deberes, dando el *exequatur* á artículos en que se discutía la religión, la monarquía y la legitimidad del Parlamento, tres cosas fuera de toda discusión, según la Constitución y las leyes.

cuando notó que las gentes que allí se hallaban habían formado varios grupos y hablaban con mucho misterio haciendo grandes admiraciones y aspiavientos; chocó en extremo esto, y acercándose á una vieja le preguntó el motivo, lo que ella asaz lenguaraz le contó según las muchas versiones que había oído, y sin omitir la más pequeña ni el más insignificante detalle, añadiendo para dar más fuerza á su relato, que todo lo había oído de boca de la tornera que había presenciado el escándalo.

Después que la vieja le hubo contado el hecho, no le quedó la menor duda de que Enrique era el héroe que había evitado la violación de las monjas, siendo sin duda alguna el héroe que estaba en el convento; y se dirigió al claustro á ver si le permitían la entrada ó le aseguraban lo que le había dicho la vieja.

Llegó al torno, llamó é interrogó á la tornera, y ésta, también bastante habladora, le contó poco más ó menos lo mismo que la vieja, dándole además las señas del joven; preguntóle si podría verle, y ella le contestó que no, pero por complacerle, le dijo el nombre del médico que le asistía para que éste le enterase. Agradeciéndose Mendoza y despidiéndose de ella fue en busca del galeno; el que, más complaciente, le prometió que le llevaría en su compañía cuando fuese á visitarle, lo que cumplió según hemos visto ya.

Discurría Mendoza después de haber visto á Enrique, cómo diría á la reina que éste se hallaba herido y aún pasaba más allá, el modo de decirlo que le habían muerto, como ya generalmente se creía en el ejército. porque se ignoraba completamente su paradero, pues los soldados que lo sabían tuvieron buen cuidado de callarlo, por lo que les podía resultar.

Extraño parecerá que Mendoza discurriese la manera de decir á la reina que Enrique había muerto, siendo primero falso, y segundo, que Mendoza no lo deseaba; pero no parecerá ex-

miéntas los mismos fiscales habían recogido escritos en que sólo se trataba de la persona de los ministros, y de personas que no son ministros, añadimos nosotros.

Habiendo pasado las horas del reglamento, el Sr. Nocedal quedó en el uso de la palabra para terminar hoy su discurso.

Achacaba ayer *El Diario Español* al Sr. Ríos Rosas la culpa de que se suspendiese la discusión de la ley de imprenta, asegurando que el gobierno desea que se discuta cuanto antes; pero *La Época* de anoche, movida de un sentimiento de justicia, —son sus palabras— afirma lo contrario, asegurando que no nace del presidente de la Cámara popular los obstáculos que han retardado la discusión.

La versión de este periódico es la exacta, según nuestras noticias.

Parece que, juzgándose muy pasajera la dolencia que aqueja al Sr. Cánovas del Castillo, se comenzó á discutir dicha ley, en la confianza de que el ministro de la Gobernación se restablecería á tiempo de tomar parte en el debate. Pero como quiera que el hombre propone y Dios dispone, el Sr. Cánovas sigue enfermo.

En tal conflicto, y no habiendo un ministro que quisiera encargarse de la defensa del proyecto, el Sr. Ríos Rosas, acaso por indicaciones que se le hicieran, estimó oportuno suspender su discusión, y abriría respecto á la ley de Deudas amortizables.

¿Cómo, pues, si subsiste la causa de la suspensión, toda vez que dura la enfermedad del Sr. Cánovas, se continuó ayer el debate sobre la imprenta, usando de la palabra en contra el Sr. Nocedal? A los que así arguyen, nos atrevemos á contestar que acaso habrá estado sucedido, porque no quiere el Sr. Ríos Rosas que se le imputen deseos que no tiene, ni que se le haga aparecer como reo de culpas ajenas.

En una carta de Nueva-York, que publica un periódico extranjero llegado ayer á Madrid, se da la noticia de que el mariscal federal Robert Murray fué el que arrestó al alférez coronel Argüelles, y que ha sido procesado por el gran jurado de dicha ciudad por «haber arrestado, detenido y transportado fuera del Estado, contra su voluntad, al súbdito español refugiado en Nueva-York, y ya nombrado. El mariscal había dado fianza de comparecer ante el jurado el día que se señalase al efecto y quedado en libertad.

No sabemos el grado de certeza que tendrá esta noticia, ni el fundamento con que se dice se iba á proceder contra el mariscal Murray, pues se le acusa de haber violado las leyes del Estado, autorizando la extradición de Argüelles; en la misma carta se dice que la llevó á cabo por orden del secretario de Estado de Washington, en virtud de reclamación del gobierno de la isla de Cuba. El mariscal no obtuvo la venia de la autoridad local de Nueva-York, y en eso se funda el cargo de felonía que se le hace.

La cuestión, como se ve, se complica cada vez más.

Importa consignar lo ocurrido ayer en el Congreso con motivo de la discusión de los párrafos segundo y tercero del proyecto de ley de las Deudas amortizables.

El Sr. Apezchea presentó una enmienda y al defenderla manifestó que el señor ministro de Hacienda la había dicho que se había padecido una equivocación al redactar dichos artículos. Al oír esto el Sr. Moyano no tuvo inconveniente en retirarlos y retirados están.

Mucho nos alegramos de que la equivocación se deshaga, pero no habría sido bueno haber procurado no incurrir en ella?

La situación de la Hacienda no mejora, y tememos que vaya de mal en peor, si el gobierno no hace un esfuerzo supremo por remediar las necesidades públicas.

La crisis del Banco continúa sin alteración, y para cambiar un billete, si se consigue, es preciso perder toda la mañana y sufrir mil molestias. El descuento de esta clase de papel está en la plaza á tres cuartillos de real, y algunos cambiantes llevan el 1 por 100.

¿Qué plan se medita para normalizar el cambio de billetes en el Banco?

Los proyectos de leyes tan eminentemente políticas como la relativa á la imprenta, creíamos nos-

otros que serían discutidos y aprobados por todos los ministros ántes de su presentación á las Cortes. Pero como cada día se tiene un desengaño, ahora salimos con que el que actualmente se está discutiendo en el Congreso, es obra tan exclusiva del ministro de la Gobernación, que sus colegas de gabinete no lo conocen siquiera lo bastante para defenderlo.

Segun despacho que ha recibido ayer el gobierno, el general Gándara se ha apoderado el 14 de Mayo de Montecristi, defendido por tres piezas y 3.000 hombres. Esperamos con ansia los detalles.

Por telégrama fechado ayer en París, se sabe que *El Monitor*, en ese mismo número, publica una correspondencia de Madrid, en la cual se trata del incidente promovido en el Congreso de diputados por el Sr. D. Alejandro de Castro, y se dice que este incidente ha causado una gran sensación en el público y en la alta sociedad de la corte.

Ya recordarán los lectores que esa interpelación versó sobre el acto anti-constitucional del gobierno de llevar al Senado antes que al Congreso el proyecto de ley del Banco hipotecario.

De una correspondencia madrileña de *El Euzcalduna* tomamos los siguientes párrafos, que se relacionan con los de los asuntos que más preocupan hoy la atención pública.

Dice así la correspondencia:

«La cuestión del Perú puede fácilmente ocasionar alguna perturbación en el seno del gabinete, si como creo, no hay entre todos los ministros un criterio igual respecto al giro que ha de darsele.

«Parece que el señor ministro de Estado se muestra partidario de la idea de relevar de sus cargos á los Sres. Salazar y Pinzon, enviando dos nuevos funcionarios para arreglar nuestras diferencias con los peruanos; idea que no encuentra acogida en ciertas regiones y que no aceptan, por hoy los Sres. Cánovas y Ulloa.

«Por mi parte, lamentaría que el pensamiento del Sr. Pacheco se realizase, porque sería dar alas á los peruanos para mofarse de España. Si lo hecho por el Sr. Salazar se cree demasiado, media hay para hacerlo conocer; pero sin que de ello se aperece el Perú, al menos oficialmente.

«El proyecto de ley sobre deudas amortizables se discutirá el martes, probablemente, para mayor desgracia de los tenedores, que preferirían quedasen las cosas en el mismo estado que hoy, á que se aprobase aquel proyecto.

«Un llamado amigo del Sr. Salamanca ha publicado un folleto que lleva por título el nombre del banquero y que se vende á un real 25 céntimos; de donde resulta que el tal amigo vende á su idolo al mismo precio que una libra de fruta. Aquí el recuerdo del Sr. Posada Herrera. ¡Qué amigos tienes, Benito!—C.»

LA CUESTION NEGRERA.

Un periódico cantor de las bienandanzas de la paternal administración del general Dulce, dice ayer:

«La creencia ya proverbial de que el general Dulce es hombre de temple, y que no le atollan ni amilanar los sucesos por graves que sean, tie tranquilos á aquellos habitantes, menos como hemos dicho á los negreros, únicos para quienes las cosas van muy mal, y para los cuales irán cada vez peor.»

Para la mejor inteligencia de este párrafo, es bueno recordar que el general Dulce ha almorzado diferentes veces en los ingenios de Zulueta, á quien una carta de la Habana que tenemos á la vista llama «el Salamanca, el Roschild de la trata.»

Mejor fuera que los periódicos defensores del general Dulce contestaran á lo que venimos preguntando intilmente acerca del objeto de la línea de vapores establecida entre Cuba y Africa, con cuyo motivo dice la carta á que hemos aludido «que jamás han arribado á aquellas playas expediciones de MIL BOZALES Y EN BUQUES DE VAPOR.»

Véase ahora cómo ilustra ayer el punto *La Nación*:

«Cada correo que viene de Ultramar aumenta, si caben el temor, el desasosiego, el dolor y la indignación; que sentimos en la isla de Cuba: no parece ciertas cuestiones en la lista de la prosperidad de aquella hermosa provincia es la encargada de regir sus destinos. La paralización del comercio á causa de la guerra de los Estados-Unidos; los sacrificios enormes que se le han impuesto con la anexión y sostenimiento de Santo Domingo, sacrificios que se han aumentado con la guerra, legítima consecuencia de aquella impremeditada anexión, no eran bastantes males para la infortu-

Si Murillo la hubiera visto la habría tenido por una de sus vírgenes, y Rafael por uno de sus ángeles.

La puerta se abrió suavemente, y Blanca nada sintió; era el médico que llegaba acompañado de Mendoza. Quedáronse contemplando la faz encantadora de la novicia, hasta que Mendoza haciendo un pequeño movimiento, la hizo despertar; levantó la cabeza, y un momento de sorpresa fué único que pasó por ella; pero luego, con sonrisa encantadora, les dijo:

—Perdonadme; estaba tan cansada, que me he quedado un instante dormida.

—¿Cómo sigue el enfermo? le preguntó Mendoza.

—Mejor; pero aún la fiebre no le ha abandonado.

Blanca cedió el sitio al médico y tomó la luz que éste traía; Mendoza esperó el resultado.

—Dentro de veinte y cuatro horas, sino antes, estará en disposición de conocer, le dijo el médico á Mendoza.

Este se dijo para sí.

—Bien, bien, en ese tiempo habrá yo salido ya de Zamora, y él no sabrá que yo le he visitado:

—¿Queréis hacerme un favor? añadió luego en voz alta.

—Con mucho gusto, le contestó el médico.

—Desearia estar sólo algunos instantes, sólo con esta joven.

—Esperad, esperad, que tengo que hacer todavía con el enfermo.

Blanca se estremeció, porque el médico había abierto una herida que Enrique tenía en el pecho y ésta había dado un gemido doloroso; pero habiéndole aplicado un bálsamo, el enfermo parece que recibió un gran consuelo porque comenzó á respirar mejor. El médico concluyó su operación y dejó solos á Blanca y á Mendoza; esta ocupó el sillón á la cabecera de Enrique, Mendoza se sentó á su lado y la dijo:

35

FOLLETIN.

LA HIJA DE UNA REINA.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL.

D. EDUARDO MAROTO.

TOMO SEGUNDO.

(Continuación.)

—No he oído apenas nada, Sr. Mendoza, le contestó Blanca con sencillez, pero lo suficiente para saber un secreto que el enfermo sentirá haber dicho. —Segun eso, ¿no ignorais nada? —Así lo creo, pero nunca saldrá una palabra de mi boca que pudiera perjudicar á dos personas que tanto amo.

—Yo os quedaré reconocido siempre; porque de eso depende la felicidad del reino; mañana volveré á verle temprano; quedad con Dios.

Blanca inclinó un poco su cabeza de garza; Mendoza salió y el médico le esperaba ya fuera.

—Habeis cumplido, le dijo Mendoza cuando estuvieron en la calle, lo que me prometisteis, y yo debo recomendaros.

Mendoza sacó una moneda de oro y se la ofreció, pero el médico la rehusó, diciendo:

—Volved vuestro oro al bolsillo, que yo no os he servido por interés; á más que, estando como está ese joven en ese convento recogido, yo le serviré sin recompensa, porque estoy obligado á ello.

Mendoza no insistió; tenía bastantes ideas que resolver y por estar sólo dejó al médico haciéndole una profunda reverencia y se dirigió á su casa.

Diferentes pensamientos vagaban por la imaginación de Mendoza y hacía mucho tiempo que el cortésano de Enrique IV, favorito de su esposa, no

estaba tan pensativo; es verdad que en nada se parecían sus pensamientos de ántes á los de ahora. Antes, no pensaba sino en amar y ahora ya tenía mayores deseos; le hacía falta una corona de conde ó marqués, porque, hijo de uno de los más ricos caballeros y pariente muy cercano de los duques de Medina Sidonia, necesitaba estar á la altura de todos los grandes; por eso había combatido por el partido de doña Juana con tanto ardor, además que también lo hacía por pagar á la hija los favores que debía á la madre.

Pero digamos ántes de todo por qué estraña casualidad Mendoza había sabido que Enrique se encontraba en el convento de Santa Clara, que así se llamaba el en que se hallaba el desventurado.

Durante el primer día Mendoza esperó sin impacientarse; mas cuando estuvo entrada la noche y no parecía, se llenó de zozobra y salió á recorrer las calles de la capital por ver si le encontraba; pero nada vió ni aún señales que le pudieran conducir al sitio donde estaba; preguntó en mil partes, más ni conocían al desventurado joven ni habían visto. Triste se puso el cumplido caballero, lo uno porque le había tomado un particular cariño y lo otro porque como no le había visto morir creía que le habrían asesinado alevosamente; no sabía cómo se presentaría á la reina á darle tan triste nueva, cuando fuera á hacerla entrega de las banderas, y si esta creeria que él había tenido culpa en su muerte.

Al segundo día fué á dar parte al rey de Portugal para que le mandase buscar, y aun no eran las nueve del día cuando Mendoza al volverse á su casa pasó por delante del convento de Santa Clara en donde vió entrar y salir mucha gente: como buen cristiano entró también creyendo que habría alguna función religiosa; pero su asombro fué grande cuando vió que no había función alguna, y que la gente entraba sólo á ver los destrozos que había hecho en el templo la soldadesca. Fué á salirse disgustado por haberse visto burlado en su intento,

(Se continuará.)

fuerte; pero ¿es cierto? No; es indefinido cuando no se observa, como no se ha observado ni en un día, ni una hora, desde que yo caí del ministerio. Señores, el gabinete a que yo tuve la honra de pertenecer, entró por la voluntad de S. M. en el poder, el 12 de Octubre de 1856. El 4 de Noviembre del mismo año había cuidado el ministerio de la Gobernación de que un periódico que infringía las leyes del reino, llamándose *democrático*, dejara esa calificación. Mientras aquel ministerio estuvo en el poder, nadie se llamaba *democrático* ni defendía la democracia.

Después cada cual se ha llamado como le ha parecido, y hay un periódico que se llama *La Democracia*. El día 12 de Julio de 1857 se promulgó la ley que lleva mi nombre. Dos días después se leía en ese periódico, que ya no se llamaba *democrático*, la siguiente carta:

«Nuestro buen amigo y compañero, el señor don Francisco García López, nos ha dirigido la comunicación siguiente:

«Señor director de *La Discusión*.—Mi buen amigo y compañero: Hoy empieza un nuevo período para la prensa española, especialmente para *La Discusión*, que ha sido, según se deduce de los debates parlamentarios, objeto preferente de la nueva ley. Desde la creación del periódico que V. tan habilmente dirige, he sido su colaborador; más ahora que presumo que *La Discusión* ha entrado en circunstancias gravísimas, aspiro al honor de ser uno de sus redactores, obsequio que ruego a V. me conceda, para coadyuvar más eficazmente, en momentos como los presentes, al servicio de la causa democrática, sosteniendo sus principios, ya que con corta inteligencia por mi parte, con la dignidad, razón y cordura con que corresponde hacerlo a los democratas de lealtad y buena fe; todos los que creo se apresurarán en semejantes días a agruparse en torno de *La Discusión* para contribuir cada cual como pueda al sostenimiento de la idea democrática, único faro que pueda guiarnos con buen éxito en la terrible tormenta que conocemos.

Quedo de V., señor director, su apasionado amigo Q. B. S. M.—Francisco García López.—Madrid 13 de Julio de 1857.»

Tan pronto como yo vi esta carta la hice denunciar por el fiscal, porque había un hombre que quería defender la democracia. El tribunal condenó; desde entonces no se ha vuelto a denunciar la palabra *democracia*. ¿Es este modo de cumplir las leyes? Pues ya que hayáis oído la carta, que es inocentísima en comparación de lo que hoy se escribe, voy a leeros la sentencia del tribunal. Dice así:

«Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los señores designados al margen, a quienes ha correspondido formar el tribunal de imprenta para ver y fallar la causa seguida contra D. Manuel Morales y Rodríguez, como editor responsable del periódico denominado *La Discusión*, que ha sido denunciado por el delito a que se refiere el párrafo primero del artículo veintiseis de la ley de tres de Julio del presente año, cometido en el artículo inserto en el número cuatrocientos veinticinco de dicho periódico, correspondiente al día diez y ocho de Julio último, que empieza con las palabras «nuestro amigo y compañero, y con-

cluye con estas otras: «y el apoyo de nuestros correligionarios políticos; visto lo alegado por el señor fiscal y abogados defensores del acusado, y observadas todas las formalidades prescritas por la ley antes citada, dijeron:

Que debían declarar, y declararon culpable dicho artículo, y en su consecuencia condenan al referido editor D. Manuel Morales y Rodríguez en la multa de diez mil reales y en las costas, inutilizándose los ejemplares del impreso. Así lo pronunciaron, mandaron y firmaron Anacleto Toran.—Francisco Sánchez Ocaña.—Miguel Jovan de Salas.—Juan de Cárdenas.—Fernando Madruga.—Juan Indalecio Muñoz.—Ante mí: José Quintana.»

El artículo a que se refiere la sentencia, dice así: (Le leyó.)

Ministros de la Reina de las Españas: tenéis ley que impida proclamar la democracia; tenéis jurisprudencia en el mismo sentido; la habéis dejado, sin embargo, proclamar y discutir. El país nos hará a todos justicia; la posteridad nos colocará a cada cual en el lugar que le corresponde.

Y decía el Sr. Albareda que atacaba, más que mi ley, la legalidad existente. ¿Qué llama S. S. legalidad? ¿El abuso y la inobservancia de la ley? ¿Tengo yo la culpa, acaso, de que se haya dejado discutir la idea democrática, cuando se han recogido periódicos porque decían algo de las personas de los ministros? ¿Tengo yo la culpa de que no se haya castigado a los fiscales que han dejado cometer tales desacatos?

El Sr. PRESIDENTE.—Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusión.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones del Congreso sobre peticiones y cruces por servicios prestados en Santo Domingo, y el de la mista sobre el empréstito de la diputación provincial de Granada.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

VARIETADES.

FERIA DE MADRID.

A estas horas debe estar en poder del ayuntamiento de esta villa y corte la exposición con las bases del proyecto para celebrar en Madrid una feria anual en el mes de Mayo, con exhibición de flores y de perros de castas españolas. Siendo un pensamiento muy nacional y una empresa que no ofrece los dispendios considerables que para otras se requieren, al paso que promete muy buenos resultados, le damos la mejor acogida y deseamos la tenga en el municipio de esta corte. A continuación insertamos íntegramente las referidas exposiciones y bases del proyecto.

«El desarrollo de los intereses materiales, resultado necesario del movimiento y actividad de nues-

tros días, será mucho más notable en esta corte el día no lejano en que se vean terminadas las vías férreas que de diversos extremos de la Península confluyen como en su centro en la capital de la monarquía. El número de los habitantes será entonces mayor, y mayor también el número de viajeros que merced a la facilidad de los medios de comunicación, vengán a Madrid de todas partes de Europa.

Esta misma razón hará también que la emigración, durante el estío, sea muy crecida; resintiéndose, por consiguiente, a causa de su paralización, los intereses del comercio. Tanto por estas circunstancias, cuanto por servirnos de ejemplo el cuidado y afán que muestran otras naciones en procurarse medios de atraer a los viajeros, quienes equilibran y llenan en cierto modo el vacío que la emigración naturalmente produce, máxime en la corte, en donde, como queda referido, será aquella considerable, y crecida la cantidad de numerario que se consuma en otras partes, sin que quede la esperanza del desquite en los que pudieran reemplazar a los que se ausentan; el que suscribe, teniendo en cuenta, no sólo estas consideraciones, sino otras muchas que en el desenvolvimiento de esta idea pudieran exponerse; y animado de un patriótico deseo de proporcionar a la capital de la monarquía la importancia que reclama, e igualmente el medio de atraer forasteros, concluidas que estén las vías férreas, ha concebido el pensamiento de crear en esta corte en honor de su Santo Patron y Labrador una feria anual de ganados de todas clases, a imitación, y teniendo presentes las bases de la que se creó en la ciudad de Sevilla el año 47.

Con objeto de dar a la de la corte más atractivo, coincidiría su celebración con una exposición de flores, y otra de perros, sosteniendo y aumentando con ellas el entusiasmo a los aficionados a la floricultura y al mejoramiento de la raza canina.

En esta feria de ganados se ofrecerán premios para estimular a los ganaderos, y aún se trataría de ir uniendo a ella todos los atractivos posibles, como por ejemplo las carreras de caballos que se celebran en dicho mes, deberían tener lugar en uno de los tres días de feria, y en un hipódromo correspondiente que se levantase contiguo al Real de la Feria. De este modo se conseguiría también dar a aquellas la importancia de que hoy carecen. Todo parece que convenga a ello; pues las dos dificultades mayores que se presentan para la creación de una feria de ganados, es el escoger el día más a propósito del año; y después, crear en el pueblo el hábito y costumbre de acudir presuroso, y con entusiasmo desde el primer día al Real de la Feria. Todo eso se encuentra ya hecho en la corte; pues de tiempo muy antiguo, el pueblo y todas las clases de Madrid han hecho de la romería de San Isidro una verdadera fiesta popular, única en su clase, que en vez de decaer, va en aumento. Así, pues, la feria que se establezca debe coincidir con esa romería, en honor, como se ha dicho, a su santo patron, y a fin de terminar el día mismo de San Isidro; pues su comienzo, debería ser el 13, cumpleaños de S. M. el Rey. ¿Qué obra más laudable para los hijos de Madrid que celebrar el día del Santo Patron y patron con una feria de ganados?

Del 13 al 15, como queda apuntado, al par que la celebración de la feria, tendría lugar también la de flores y perros, dejando para el 16 la distribución de premios, para los cuales y para dar a este acto mayor lucimiento, serían invitadas SS. MM. a fin de que se dignasen contribuir con su presencia a dar mayor solemnidad al referido acto.

De este modo se le proporcionaría a la corte en esos días una vida y un atractivo desconocidos, en unión a la situación de capitales, producida por las necesarias contrataciones.

Fácil le sería también al Excmo. Ayuntamiento preparar el Real de la Feria conveniente, para que aquella localidad tuviese la importancia que se le destinaba, pudiendo ser también ayudados por las empresas particulares, como por ejemplo, en la construcción del jardín, en el cual, además de proporcionar desahogo para pasear, refrescar, comer, etc., etc., se encontraría dentro de su recinto la estufa, en la cual tendría lugar la anunciada exposición de flores, y en un departamento a propósito la de perros; siendo remunerados sus dueños con el producto de las entradas, y con el propio objeto de proporcionar que aquellos fuesen mayores, dentro de su local se verificaría la distribución solemne de premios.

Gran partido, y a poca costa puede sacar también el Excmo. ayuntamiento de todo el contorno en donde hoy se celebra la romería del Santo patron de Madrid. Su situación no deja de ser pintoresca, contribuyendo a ello la misma ribera del Manzanares, pudiendo esta servir de límite al jardín que se construyese. Los mismos accidentes del terreno servirían para hacer más pintoresca su situación.

Fundado en estas consideraciones y fiado en la benevolencia y patriotismo del Excmo. Ayuntamiento, se atreve el abajo firmante a someter a la alta ilustración de la referida municipalidad las principales bases de su pensamiento:»

1.ª Se crea en la capital de la monarquía una

feria anual de ganados, cuya duración será de tres días, empezando el 13 de Mayo, cumpleaños de S. M. el Rey, y concluyendo el 15, día de San Isidro Labrador, patron de Madrid.

2.ª A esta feria se unirá una exposición de flores y otra de perros de castas españolas.

3.ª Al día siguiente de terminar la Feria, se hará la distribución solemne de premios según el programa.

La exposición de flores y de perros, correrá bajo la dirección de la sociedad Matritense de Amigos del País, así como la distribución de premios. Los que de estos deban adjudicarse a las diferentes clases de ganados, corresponderá su clasificación a la asociación de ganaderos del reino.

5.ª Los tres primeros años, serán libre de derechos municipales, cuantos ganados concurren a la Feria, siendo de cuenta de la municipalidad el proporcionar las dehesas y abrevaderos correspondientes.

6.ª Se cederá al interés particular el derecho de poder construir un jardín reservado en las inmediaciones del Real de la Feria, para paseo de personas a pie, a caballo y carruaje, mediante una módica retribución de entrada, así como deberá construir el invernadero o estufa para flores y el local necesario para la exposición de perros.

7.ª La distribución solemne de premios que S. M. la Reina adjudicará, ó persona que se digna delegar, tendrá lugar dentro del mencionado jardín.»

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve de la noche.—*Un marido de lance*.—*El orgullo castigado*.—*La Cántiga XIV de D. Alonso el Sabio*.—*La rosa*, melodía irlandesa y el juguete lírico, *Antes del baile*, en el baile y después del baile.

PRINCIPE.—(Compañía dramática italiana).—A las nueve de la noche.—*Adriano Lecouvreur*.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, exhibición de los leones, los tres trapeos por Richard.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.
IMPRENTA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIQUIDACION GENERAL

DE TODOS LOS GENEROS EXISTENTES EN EL ALMACEN TITULADO

ESPOSICION DE LONDRES.

CALLE DE LA MONTERA, NUM. 12.

GESACION DE COMERCIO.

AVISO A LOS COMERCIANTES.

Se harán las concesiones necesarias para la mayor facilidad del pago, al que quiera tomar el almacén con la totalidad de los géneros.

La venta con la gran rebaja en los precios queda abierta desde el día 1.º de mayo.

MUY INTERESANTE.

La gran rebaja en los precios se hará también en los inmensos surtidos de géneros que acaban de llegar para entretiempo y verano, de última moda, procedentes de Francia e Inglaterra.

5.000.000 DE MERCANCIAS.

GENEROS PARA SEÑORAS.—ENTRETIEMPO Y VERANO.

Tejidos para vestidos. Polinete, poplin, drogue, pab de caora, batista de lana y seda, alpaca y Orleans, mozambique que subline de una y dos varas de ancho, granadina de Italia, Gazar granadina de lana, varé inglés, chacoanadas, organzís, piqué, brillantinas en todos colores, liras, erceces, listados, cuatritos, chifos y flores.

2.000 corras de vestidos, batista de lana, mozambique y alpaca, bordados y estampados, lisos y con americana, capita, rotonda ó suava.

20.000 varas de sederías de todas clases, colores y dibujos, para vestidos.

Un tamaño surtido de ercegas de lana en todos colores y dibujos, propias para viaje.

4.000 chales y pañuelos, granadina de seda, cachemir y merino, lisos, bordados, brochados, escoceses y estampados; un magnífico surtido de encaños de lana é imitación, varés, bignos, granadina, cachemir de Escocia; en todas clases y dibujos.

Un surtido completo de tejidos para abrigos, lisos y escoceses.

GENEROS DE INVIERNO.

Tejidos para vestidos. Poplin, drogue, canel, valencia, satén de China, merino, en todas clases.

Chales y paños: los alforbrados, cachemir, lana dulce y de otras muchas clases.

GENEROS PARA CABALLEROS.—ENTRETIEMPO Y VERANO.

Lana dulce, francesa é inglesa, alta novedad, para pantalones, chaqués levitas y trajes completos, en todos colores, lisos, brutos, mezclas, listados, cuadros y escoceses; paños, cachemire, elastico, casimir sates, merino, tunisien y otros tejidos superiores; driles ingleses, lisos y esterilla, blancos crudos, cuadros y listados.

Un surtido considerable de chalecos de seda, lana, lara y se la, piqué inglés, lisos, y en todas clases y dibujos.

Franzels de salud, superiores, blancos y de color.

GENEROS DE INVIERNO.

Patenceras y sateñas francesas, inglesas y del reino, para pantalones; edredones, castores, pilot, chinchilla y ratinas para gabanes.

Chalecos de terciopelo, tela, varios tejidos de lana y otros artículos.

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE

(farmacéutico en Amiens (Francia).)

Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.

Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25.

— España, 14 reales.

Depósito: Madrid, Calderon, Principe 13; Escorial plaza del Angel, 7.—Provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera, calle Mayor número 10. (A. 1860)

J. MARECHAL, PARIS.

Máquinas para picar las carnes.

En Paris desde 50 frs. hasta 340, inclusive bajejo. En Madrid desde 300 rs. hasta 1.600 id

Máquinas para embalar las carnes.

Máquinas para hacer las totalidades para ornas pequeñas.

Se enviarán prospectos detallados a la persona que los pida, franco, al señor Savatira, calle Mayor, número 10 en Madrid, donde pueden verse las muestras de dichas máquinas. (A. 2104)

ALIMENTO PARA LA TROPA.

Adoptado por el gobierno francés.

Esta mezcla, hecha en las fábricas Chillet et Cie, es un compuesto de las legumbres mas nutritivas y mas refrescantes, tales como coles, zanahorias, patatas, cebollas, etc. Por medio de la desecación y de la compresion combinadas, se asegura su conservación durante muchos años, reduciéndose al mismo tiempo su volumen a tal punto, que en el espacio de un metro cubico caben perfectamente 40.000 raciones. Para restituir este alimento a su primitivo estado de frescura, y poderlo usar, basta hacerlo cocer en agua como los vegetales ordinarios. Agregándole una pegrta cantidad del producto conocido con el nombre de «Rata Militaire française», se obtiene un guisado sumamente sustancioso.

Tos buenos efectos producidos por este sistema de alimentación en la marina y en el ejército francés, están acreditados por relaciones oficiales.

Precio de la ración: Seis céntimos.

Dirigir los pedidos a la administración de las fábricas Chillet et Cie, 189, rue Saint Denis, Paris. (A. 2100)

posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente de El Porvenir de la familia; ofreciendo una administración fija, segura y responsable por largo que sea el período e las imposiciones.

Se publica los días 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan los prospectos y cuantos informes se soliciten, en Madrid, en la Dirección general, 19 Fuencarral, núm. 2: en provincias en casa de los comisionados de la Compañía. cr

LA BIENHECHORA.

GRAN CAJA UNIVERSAL Y MONTE DE PREVISION

para Iprotección. — desarrollo de la propiedad rústica, urbana, científica, literaria, artística é industrial y también p. — acrecer las pequeñas economías, crear capitales y obtener rentas perpetuas.

Fundada con la debida autorización.

Garantía administrativa, 1.000.000 de reales

Es la primera de su género en España, y se halla establecida en Madrid, Montera, 20, principal. El capital queda completamente asegurado por invertirse en propiedades. Los socios, además de sus derechos como tales, disfrutan ventajas particulares. No se satisface cantidad alguna por póliza, comision de caja, ni por ninguno otro concepto de esta especie.

Consejo de vigilancia.

Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, propietario é inspector del cuerpo de ingenieros civiles, presidente.

Sr. D. Antonio Sanchez Osorio, brigadier de infantería, capitán que fué de ingenieros y ayudante que ha sido de S. M. el Rey.

Sr. D. Lorenzo Herrera.

Sr. D. Juan Lopez de Arce, mayordomo de seminario.

Director general, el Excmo. Sr. D. Anselmo Baser, teniente general, senador del reino, ex-ministro de la Guerra y propietario.

Abogado consultor, el Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez, ex-ministro de Fomento y diputado a Cortes.

Cajero general, el Banco de España.

La Bienhechora compra, vende, administra, mejora y hace de la propiedad toda operación legítima, y cuando facilite fondos directamente a cualquiera de sus asociados, lo hará al solo interés de SEIS por CIENTO al año.

LA BIENHECHORA admite imposiciones

Ordinarias.	Reservadas.	Participaciones.
Desde 10 rs. — A plazo fijo y a voluntad del imponente. Devengan el interés fijo de 6 por 100 anual y la parte correspondiente al de utilidades.	Desde el 15 al 160,000 por 100 según los estatutos.	Se anticipan capital y dote en el caso de ser declarado soldado, ó de profesar si fuese religioso bajo bases y condiciones establecidas.
Capitalizadoras.	Especiales.	Al 8 por 100 fijo y 2 de precio de amortización por sorteo. Cada semestre se efectúa una cualquiera que sea el capital.

Son devueltas a los imponentes en las épocas que por suerte les corresponden con un aumento variable. Redención del servicio militar. Creación de dotes para religiosas. Los productos eventuales han permitido repartir un 6-15 por 100 anual sobre el interés fijo de 6 por 100 al año.

En las oficinas de *La Bienhechora* se facilitan prospectos y toda clase de explicaciones. (10)

TESORO DE MADRID.

caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.

UN MILLON DE REALES

garantiza la gestión administrativa, según previenen sus estatutos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino.

Sr. D. Carlos Billeras, diputado a Cortes y co-asesor general de Hacienda.

Sr. D. Ángel Barroeta, propietario y ex-diputado a Cortes.

Sr. D. Luis Gujarrar y Arribas, propietario.

Fundador y director general.—D. Joaquín Blanco Gonzalez.

Directores adjuntos..... D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragónio.

DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compañía, pues solo se cede a los fondos sobre prenda preterita, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de toda clase de riesgos ni políticas.

Las imposiciones serán de dos clases: a voluntad y a plazo determinado, disfrutando las primeras un 12 por 100 al año.

Las que se verifican a plazo determinado.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs. Otras también de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos a la calle de las Huertas núm. 28, cuarto principal administración de la *Gaceta de Registradores* y *Notarios* incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remisión. (P. C.)

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.

Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador.

Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.

Sr. D. Martín García de Loyorri, propietario y brigadier de ejército.

Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.

Sr. D. Ramón Vela Hidalgo, propietario.

Excmo. señor marqués de Monreal y de Santiago, grande de España de primera clase, gentil-hombre de S. M. propietario y mariscal de campo.

Director general, Excmo. Sr. D. Miguel de Oribe.

Director adjunto Sr. D. Miguel de Oribe.

El Porvenir es una asociación que debe considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mutua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 2, 7, 12, 17, 22 y 27 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de los seguros.

Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 86.400 acciones.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á 359 millones de reales.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los seis últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos aumentados con las sumas producidas por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas otorgadas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada la Union, que entre otros grandes elementos de vida

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ

A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el resaca y todas las irritaciones del pecho, acójidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han dispersado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evite todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente:

Deposito general casa Muzin, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Deposito en Madrid, Calderon, Principe, 13, y Escorial, plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera. (A.)

CASA BEM. GUISLAIN.

EAU DE LA FLORIDE.

EN MADRID. 12 rue de Richelieu, Paris. CALLE MAYOR, 10.

Para restablecer y conservar el color natural de los cabellos, sin hacer ningun daño al cutis.

El Eau de la Floride importada por un sabio misionero católico no es una tintura. Compuesta con unos jugos de plantas exóticas y con sustancias «no alteradas, obra como la naturaleza, cuyos electos milagrosos produce. El Eau de la Floride tiene la propiedad extraordinaria de reavivar las canas, restituyéndoles la virtud colorante que han perdido, y ejercer una influencia sumamente conservadora sobre los cabellos que no hayan perdido el color. Tiene además la ventaja de mantener limpia la cabeza, espesar y hacer crecer los cabellos, impidiéndoles al mismo tiempo de caer y blanquear.

Precio de cada botella en Paris, en casa de Guislain, 10 francos. En Madrid, Exposicion estranjera, calle Mayor núm. 10 á 44 rs. y en provincias, en casa de sus depositarios. (A. 1228)

SOCIEDAD GENERAL DE ARTICULOS PARA LA FOTOGRAFIA

OBJETIVOS SUPERIORES — APARATOS DE TODAS CLASES — PRODUCTOS QUIMICOS

Papel salado y albuminado. — Cartulina Bristol.

APARATOS PARA AUMENTAR LOS RETRATOS Y PARA PRUEBAS MICROSCOPICAS

Marcos y Pasa-partes. Albums para retratos Cartas de vista, Cristales, Cebatas, Colores para las fotografías. Retoscos.

REDUCCION CONSIDERABLE SOBRE LOS PRECIOS

Podrá el Catalogo á E. WULFF, 83, rue Charlot, Paris.